

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0124814

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Fraganc'ey's aroma y rendimiento

Reivindicación de colores: RGB: 48, 79, 110

Limitación al alcance del derecho:

Protección de los elementos que componen el signo distintivo en conjunto e individualmente considerados.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Preparaciones químicas de limpieza para uso doméstico; preparaciones para el baño; añil de lavandería y productos blanqueadores para lavar la ropa; productos blanqueadores [lavandería]; productos blanqueadores para lavar la ropa; productos blanqueadores para uso doméstico; pastillas de jabón; productos químicos de uso doméstico para avivar los colores [lavandería]; preparaciones desengrasantes para la limpieza; preparaciones desengrasantes para uso doméstico; detergentes para lavavajillas; detergentes para lavavajillas en forma de gel; aceites esenciales en cuanto fragancias de lavandería; aditivos de lavandería; almidón de lavandería para dar brillo; añil de lavandería; cera de lavandería; detergentes para lavanderías; preparaciones de lavandería; preparaciones para blanquear y otras sustancias para



lavandería; productos para alisar [lavandería]; preparaciones para pulir; agentes quitamanchas; limpiador quitamanchas; jabones líquidos; jabones líquidos de baño; líquidos de limpieza; líquidos lavavajillas; líquidos limpiaparabrisas; líquidos para desengrasar; líquidos para fregar; líquidos para limpieza en seco.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FRAGANCEYS S.A.S
Vereda alto de los gomez
SANTA BARBARA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SARA BUSTAMANTE BLANCO, Cr 27 B # 27 Sur - 40, Edificio Sonata. Apto 801. Barrio El Esmeraldal., ENVIGADO 055420 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.